



Resolución Jefatural No. 079 - 2005-AGN/J

Lima, 10 MAR. 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 444 -2004-AGN/J, de fecha 31 de diciembre del 2004, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2005, en concordancia con la Ley N° 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 27° y 28° de la Directiva N° 003-2005-EF/76.01- Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005 aprobada por Resolución Directoral N° 005-2005-EF/76.01, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, durante el mes de febrero del Año Fiscal 2005.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Teresa Carrasco Cervero
JEFA
Archivo General de la Nación

